

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez (sustituta) del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Antonio García Pérez y doña Angustias Jaime López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Veintiocho, vivienda sita en la planta baja, a contar del nivel de la calle en que se sitúa, señalada con la letra B, portal cuatro, integrante en el bloque número 1. Es de tipo 2. Se encuentra situada en la urbanización sita entre las calles A, G, T y O del polígono sur de esta ciudad, parcela número 26 del citado polígono. Tiene una superficie construida de 79 metros 90 decímetros cuadrados. Y una superficie útil de 61 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, pasillo distribuidor, vestíbulo de entrada y terraza. Le corresponde como

anejo inseparable una plaza de garaje y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta sótano del bloque que forma parte señalados ambos con el número 4BB, con una superficie construida el garaje de 26 metros 25 decímetros cuadrados y el cuarto trastero de 3 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.361, libro 147, folio 213, finca número 10.865, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Se tasa la finca a efecto de subasta en la cantidad de 11.406.250 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 8 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez (sustituta), Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—47.413.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1997, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Luis Herce Preciado y doña María José Navajas Castellanos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 30 de diciembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate: En primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Número 34: Vivienda o piso sexto, tipo E, con acceso por el portal 2, hoy número 23 de calle Duques de Nájera (con su trastero anejo bajo cubierta número 12, de superficie útil 9,29 metros cuadrados), con todas las dependencias que la integran. Ocupa una superficie útil de 82 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Duques de Nájera; sur, hueco ascensor, zona abierta y finca de «Edificio Piscis, Sociedad Anónima»; este, hueco escalera y ascensor, pasillo distribución y vivienda tipo E, y oeste, finca de «Edificio Piscis, Sociedad Anónima», zona abierta y vivienda del portal 3. Cuota de participación en el inmueble: 1,220 por 100. Inscripción: Libro 924, folio 170, finca 1.284, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en 13.942.500 pesetas.

2. Una setenta y cuatroava parte indivisa de la siguiente finca, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 32: Número 1, local en planta de sótano destinado a usos de garaje y cuartos trasteros, con acceso por rampa a calle Duques de Nájera, por escalera y ascensores a plantas superiores, debiendo a su vez paso a los elementos comunes de calefacción y agua caliente centrales. Ocupa una superficie construida de 1.779 metros 62 decímetros cuadrados (incluida rampa) y útil calificable de 1.423,70 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Duques de Nájera; este, Colegio Sagrado Corazón; sur, finca de «Edificio Piscis, Sociedad Anónima», local 2, y oeste, local 2 y «Edificio Piscis, Sociedad Anónima»; además, en líneas interiores, huecos de escalera y elementos comunes del inmueble. Cuota de participación en el inmueble: 11 por 100. Inscripción: Libro 964, folio 42, finca 1.218-32, segunda inscripción.

Tasada para subasta en 2.788.500 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—47.442.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María Inmaculada Bori Folguera y don Alfonso Camero Pareja, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191-0000-17-0255/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vivienda-piso sito en Balaguer, calle Ramón Llull, número 10, 1.º, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.467, libro 215, folio 53, finca número 10.310.

Valor de licitación: 8.712.000 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de agosto de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—47.502.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.484/1998-2.ª y a instancia de doña Clara Torres Calderón, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Torres Calderón, nacido en Jaén, el día 14 de diciembre de 1917, hijo de Santiago y Rosalía, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, paseo de las Delicias, 144 actual, antiguo 148, 2.º-C, ignorándose su documento nacional de identidad, de quien su madre recibió un comunicado sobre su fallecimiento durante la Guerra Civil española, dado que fue incorporado a filas como soldado de la República, si bien se desconoce lugar y fecha exactos de dicha defunción, pese a las múltiples gestiones llevadas al efecto. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Amparo López Martínez.—La Secretaria.—47.528-E. 1.ª 24-9-1998

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.003/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Albañilería Rehabilitación y Construcción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 35.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de enero de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001003/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Bajo V-3 de la calle Costa Rica, número 11, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.043, libro 107, Sección sexta, folio 145, finca registral número 4.584, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—47.402.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julián Cenamor Pascual y doña María Luisa Sorribas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.649.638 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.